

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO "PARTICIPÁ Y GANÁ UNA SMART TV 32" LA LEY S.A.E. E I.

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La Ley S.A.E. e I. con domicilio en Tucumán 1471, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el organizador del presente Sorteo (en adelante, el "Organizador") denominada "PARTICIPÁ Y GANÁ UNA SMART TV 32" (en adelante, la "Sorteo"). El Sorteo se realizará a través de las páginas de Facebook de THOMSON REUTERS LA LEY https://business.facebook.com/thomsonreuterslaley/?business_id=901237133222195.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones

2. PREMIOS

El ganador recibirá una SMART TV de 32" HD.

3. ALCANCE GEOGRÁFICO

Promoción válida en el territorio de la República Argentina.

4. PARTICIPANTES. REQUISITOS

Los participantes deberán ser personas físicas mayores de 18 años, con residencia en la República Argentina.

Los participantes deberán ser Abogados matriculados en un Colegio Público de Abogados de la República Argentina.

Las presentes Bases y Condiciones se consideran aceptadas sin reparos por todos aquellos que completaren el procedimiento para participar de la Encuesta "PARTICIPÁ Y GANÁ UNA SMART TV 32".

Pasos para participar del Sorteo:

- Sólo podrán participar del sorteo Abogados mayores de edad.
- Completar los datos requeridos en el formulario;
- Completar la encuesta.
- Clickear en el botón "Participar".
- Todos los que completen sus datos participarán del sorteo de la obra.
- El ganador recibirá la obra en su domicilio profesional informado en el formulario de inscripción.

Al completar los datos de inscripción el usuario se compromete a proporcionar datos personales veraces y correctos. El Organizador se reserva el derecho de verificar dichos datos. El hecho de brindar información falsa o incorrecta es contrario a las presentes bases y condiciones y, en caso de ser verificado, el Organizador podrá disponer, a su exclusivo criterio, la descalificación del participante y la no adjudicación del premio.

El Organizador se reserva el derecho de expulsar o censurar a los usuarios que no respeten las consignas del sorteo o interfieran en el buen funcionamiento del mismo.

El Organizador se reserva el derecho de anular el premio a los participantes en el supuesto de detectar irregularidades en el proceso.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre por los medios y formas de comunicación que considere conveniente por el término de 1 (un) año a partir de la finalización del Sorteo y sin derecho a compensación alguna. Se considerará que los participantes han prestado su consentimiento al respecto por el solo hecho de participar en el Sorteo.

La participación en el Sorteo implicará la autorización expresa al Organizador para que envíe a los participantes newsletters informativos sobre los productos y ofertas de La Ley.

La participación en el Sorteo no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, ya que el modo de participar es ingresando a la página de Facebook de Thomson Reuters La Ley, cuyo acceso es absolutamente libre y gratuito.

5. DURACIÓN

Promoción válida desde el 7 de mayo de 2018 a las 00 hs, hasta el 1 de junio de 2018 a las 00 hs.

6. MECÁNICA

El sorteo se realizará el día 4 de junio de 2018, a las 11 AM, en las oficinas de Tucumán 1478, y el ganador será contactado en base a los datos por él provistos al suscribirse a la presente Encuesta entre el 4 y 10 de junio de 2018 vía email o de manera telefónica.

7. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO

El premio se enviará por correo postal al domicilio profesional indicado por el ganador.

8. DESTINO DE LOS PREMIOS NO ADJUDICADOS

En caso de no poder comunicarse el Organizador con el participante ganador, se volverá a sortear entre el resto de los participantes.

9. DERECHOS

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo o las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, tales como caso fortuito, fuerza mayor o ante circunstancia/s que, a criterio exclusivo del Organizador, así lo justifiquen, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

10. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada conforme las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el participante, los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

11. CONSULTAS

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con los Concursos deberá remitirse directamente a La Ley S.A.E. e I. al teléfono **0810 222 5253** o por email tr.serviciosalcliente@thomsonreuters.com

